



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

SAN LUIS, 22 de noviembre de 2011.

VISTO:

El Expte. USL-9006/11, mediante el cual la Señora Directora del Laboratorio de Control de Calidad y Desarrollo de Bromatología de la UNSL, Dra. Sonia BARBERIS solicitan la adquisición de Un Cromatógrafo de Gases y Un Generador de Hidrógeno, con destino al Laboratorio; estimándose a invertir la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 131.500,00); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, la Señora Directora del Laboratorio de Control de Calidad y Desarrollo de Bromatología de la UNSL, Dra. Sonia BARBERIS solicitan la adquisición de Un Cromatógrafo de Gases y Un Generador de Hidrógeno, con destino al Laboratorio.

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto n° 1023/01 – Art. 25 – Apartado c), Decreto n° 436/00, la Ordenanza C.S. n° 20/11 y la ordenanza 14/10.

Lo informado por la Secretaria de Hacienda y Hacienda.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que obra agregado a fs. 58/71, para el llamado a Licitación Privada n° 04/11; para la adquisición de Un Cromatógrafo de Gases y Un Generador de Hidrógeno, con destino al Laboratorio de Control de Calidad y Desarrollo de Bromatología de UNSL.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Contrataciones a efectuar el llamado a **Licitación Privada n° 04/11**, con fecha de apertura fijada para el día **16 de Diciembre de 2011 a las 11.00 horas**.

ARTICULO 3°: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 131.500,00), deberá imputarse con cargo a las partidas correspondientes del ejercicio en curso.

ARTICULO 4°: Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

DECRETO n° 307/11